

NORMATIVA V CROOS DE CÁSTULO

Artículo 1: El Ayuntamiento de Linares dentro de las actividades de las Fiestas Íbero Romanas de Cástulo organiza el V Cross de Cástulo, que se celebrará el 21 de mayo de 2023.

Artículo 2: Podrán participar atletas de cualquier nacionalidad, federados o no, siempre que hayan cumplido los 16 años el día de la prueba y estos presenten la oportuna autorización de sus padres o tutores legales.

Artículo 3: El circuito tendrá una distancia de 5 Millas y estará debidamente señalado. El recorrido estará marcado y señalado. Se establece un punto de avituallamiento en la mitad del recorrido y otro en la zona de meta.

Artículo 4: La Salida se dará a las 10,00 horas y el tiempo máximo para completar la prueba es de 1 horas y 15 minutos, por lo que la Meta se cerrará a las 11,15 horas

Artículo 5: La inscripción para el Cross de Cástulo podrá realizarse en la web www.deportime.com. La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de este Reglamento. Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción se podrá transferir la participación a otra persona por motivo de no poder participar en la prueba sin consentimiento de la organización.

Artículo 6: Precios de inscripción: **8 €** La inscripción se entiende que además de facilitar los datos del participante tiene que haber realizado el abono de la cuota de inscripción.

Una vez se realice la inscripción se podrá devolver la cuota de inscripción por motivo de lesión siempre que se aporte justificante médico que así lo atestigua y siempre antes del día 5 de Mayo después de este día ya no se podrá solicitar el reintegro por ninguna causa.

Artículo 7: Se establecerán las siguientes categorías:

Sub 23, (16 - 24)

Elite A, (25 - 34)

Élite B (35 - 44)

Élite C (45 - 54)

Élite D (55 en adelante)

Estas categorías serán tanto masculinas, como femeninas.

Además de estas, habrá categorías tanto masculina como femenina para deportistas con discapacidad que así lo acrediten en la inscripción y aporten el documento oportuno antes de la recogida del dorsal.

Artículo 8: Los dorsales se podrán recoger en El Pósito, el viernes 19 y sábado 20 de Mayo de 2023. Para retirar el dorsal, los atletas tendrán que presentar el resguardo o copia de la inscripción y el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad. También se podrá recoger el día de la prueba a partir de las 9 de la mañana. Los dorsales deberán llevarse bien visibles en la parte delantera del tronco durante la totalidad de la carrera y no podrán modificarse.

Artículo 9: Será motivo de descalificación: Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.). No realizar el recorrido completo. No pasar por los controles de paso situados en el circuito. No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo. Correr con dorsal y/o chip adjudicado a otro corredor. No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización. Tener un comportamiento antideportivo.

Artículo 10: Todas las clasificaciones son competencia única y exclusivamente de los miembros del Comité de Jueces de la Organización. Las reclamaciones que afecten a puestos en la clasificación con dotación de premio se presentarán al Juez Árbitro en un plazo máximo de 30 minutos desde la publicación de las clasificaciones, el cual decidirá.

Artículo 12: Para los tres primeros clasificados de las pruebas habrá detalle personalizado de la prueba tanto en masculino, en femenino y discapacitado. Además de ello y si los hubiera regalos de los patrocinadores del evento. De no recogerse en la ceremonia de entrega de trofeos, podrán reclamarlos posteriormente hasta un mes después de la finalización de la prueba.

Artículo 13: En la zona de meta se celebrará la Ceremonia de Entrega de Trofeos a los ganadores, y que comprenderá a los tres primeros de cada categoría.

Artículo 14: La prueba contará con ambulancia, servicios sanitarios y apoyo del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil. La Organización recomienda a todos los atletas participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba.

Artículo 15: Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, que estarán debidamente acreditados. Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores con cualquier vehículo, motorizado o no (motos, bicicletas, patines, etc.).

Artículo 16: La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas por actuar con imprudencia o negligencia. Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

Artículo 17: Cualquier corredor con problemas médicos (alergias, atenciones especiales o cualquier otro) deberá llevar en el dorsal una etiqueta con una cruz roja en lugar visible, y deberá especificar tanto en el momento de hacer la Inscripción como en el reverso del dorsal su nombre, dirección, teléfono de localización y problema específico. Estará obligado (por su seguridad) a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba, por escrito (indicando su número de dorsal) a la organización de la prueba.

Artículo 18: No está permitida la utilización de ningún aparato o artilugio rodado durante la carrera.

Artículo 19: Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos que el Responsable del tratamiento es **Asociación Orethan Terram**, con **NIF G72698459**. Estos datos personales serán tratados con la finalidad de mantener el contacto y la comunicación. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, de manera gratuita mediante correo electrónico a **orethanterram@gmail.com**